

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN SOBRE PRECIOS REFERENCIALES

Luque, 03 de julio del 2026.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

Quien suscribe, el encargado de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**, emite el siguiente documento relativo a los precios referenciales vinculantes al proceso licitatorio **LPN N° 04/2025 - ID N° 470785- "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA GUYRA CAMPANA - B MOLINO - DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025-2026, con ID Nro. 470785"**, en conformidad a lo establecido en el **ARTÍCULO 2** de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**.

CONSIDERACIONES:

LEY N° 7021/2022 –ARTÍCULO 42.- ESTIMACIÓN DE COSTOS.

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 de fecha **15/02/2024**, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS;

RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 de fecha **27/01/2025** – Art° 40 – **DOCUMENTACIONES** – que dice que debe ser remitido – f) dictamen de precio de referencia y antecedente de estimación de costos.

Por todo lo manifestado y vinculante al proceso en cuestión se informa que se utiliza los siguientes parámetros,

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Con respecto al punto, se informa que se han utilizado precios de distintas fuentes de acceso publico en portales de internet, cuyos links se encuentran especificados en la planilla de estimación de costos adjunta. Dicho esto, a continuación, se aclaran los rubros para los cuales se ha utilizado dicho método:

ADENDA MODIFICATORIA

- Provisión y colocación de tablero externo para llaves de las canchas - incluye material y MDO
- Remoción de revoque de edificación existente
- Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, de canto - incluye material y MDO
- Salpicado 1:3 - incluye material y MDO

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: munilunqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

- Alisada de cemento- incluye material y MDO

ADENDA AMPLIATORIA

- Construcción de muro de mampostería de ladrillo (Lateral cancha de voley y cantero doble uso, escenario) esp 0,30, incluye material y MDO

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Sobre el punto se aclara que se han utilizado precios adjudicados por la propia convocante en otros contratos de obras, así como, de otros municipios que se detallan a continuación:

ADENDA MODIFICATORIA

- CONTRATO Nro. 17/2026 MUNICIPALIDAD DE LUQUE - ID 480019
- CONTRATO Nro. 07/2026 MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA - ID 479887

ADENDA AMPLIATORIA

- CONTRATO Nro. 17/2026 MUNICIPALIDAD DE LUQUE - ID 480019
- CONTRATO Nro. 50/2026 MUNICIPALIDAD DE LUQUE - ID 484116

El mismo ha sido especificado caso por caso dentro de la planilla de estimación de costos con el siguiente formato.

PRECIO	OBSERVACIÓN
PRECIO REFERENCIAL	NÚMERO DEL CONTRATO – MUNICIPIO O INSTITUCIÓN CONVOCANTE – NÚMERO DE ID - NÚMERO DE ITEM DEL CONTRATO AL QUE CORRESPONDE DICHO PRECIO

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto se adjunta, los respaldos considerando lo cotejado en la metodología.

EMPRESA	(evidencia de solicitud) (evidencia de respuesta)
EVIDENCIA DE SOLICITUD Y RESPUESTA – EM CONSTRUCCIONES	Adjunto en físico dentro del legajo de la adenda
EVIDENCIA DE SOLICITUD Y RESPUESTA – NA CONSTRUCCIONES	Adjunto en físico dentro del legajo de la adenda
EVIDENCIA DE SOLICITUD Y RESPUESTA – DOGO CONSTRUCCIONES	Adjunto en físico dentro del legajo de la adenda
Se remite adjunto, todo esto a razón de las reglamentaciones que rigen en los procesos de licitación, para la justificación efectiva de los mismos en la opción o metodología adoptada	

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Con relación a la metodología, la misma se ha basado en el promedio del cuadro de cálculo adjunto a este escrito – (PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO REMITIDO ADJUNTO), los precios a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del **PRECIO REFERENCIAL**.

Finalmente, conforme a lo expuesto, la estimación de costos de la Unidad operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 1, 3 y 4;**

Se verifica claramente, como también se remite la planilla de estimación de costos los mecanismos utilizados, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones fundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque
Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC
MUNICIPALIDAD DE LUQUE